

2023

SOLICITUD DIRECTORES DEL
“CORAL LARROQUE MUNICIPAL”

ASUNTO: LETRA T – N° 195

INICIO: 23 DE MARZO DE 2023

Larroque, 15 de marzo de 2023.

Sr presidente de la Municipalidad de Larroque

Dr. Leonardo Hassel.

De nuestra mayor consideración:

-Nos dirigimos a Ud. A fin de solicitarle una licencia en la dirección de Coral Larroque Municipal. El motivo de la "pausa" o alejamiento transitorio de las funciones son razones personales que lo ameritan. Las funciones otorgadas por el Honorable Consejo Deliberante (un año después de la fundación) por Ordenanza Nº 0149/1993, facultan al Poder Ejecutivo que Ud representa a nombrar Director/a, cuyo mandato no caducará mientras las partes no decidan resolverlo. A su vez en la misma legislación Artículo 3 faculta al Poder Ejecutivo a designar los fondos necesarios que demande el funcionamiento del elenco oficial como viáticos y honorarios de los directores.

Durante 31 años consecutivos hemos demostrado idoneidad, responsabilidad en el cumplimiento del cargo y en las diferentes gestiones el Coro ha sido parte del patrimonio cultural, representando a Larroque dentro y fuera del país. En el año 2014 el HCD legisla nuevamente la actividad por Ordenanza 013/2014 modificando el nombre original Coro Infanto-Juvenil Municipal por Coral Larroque Municipal. En su oportunidad (2022) le presentamos carpeta con abundante documentación que acredita la trayectoria de éstos Directores fundadores y productores del Encuentro Coral Linares Cardozo durante 27 ediciones. El motivo de ésa carpeta es propiciar una pensión al mérito artístico provincial o municipal.

En diferentes ocasiones, reunidos en su despacho planteamos la necesidad de la pausa y fuimos facultados para buscar un reemplazante que asegure la continuidad con igual o mayor calidad en los resultados.

Presentamos una propuesta fundamentada y con objetivos claros adjuntando carpeta de frondosos antecedentes de dos profesionales que a nuestro entender, y luego de consultar numerosos directores de la provincia, colocar el aviso en ADICOER (Asociación de Directores de Coros de Entre Ríos de la cual somos integrantes fundadores) eran los posibles

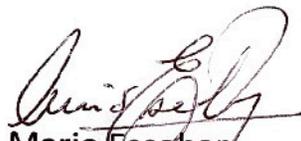
sucesores. No habiendo hasta el momento logrado un acuerdo entre las partes, lo cual escapa a nuestras decisiones, quedamos a disposición para reunirnos y buscar nuevos caminos. Reiterando que nuestro alejamiento es transitorio y seguiremos el avance de la pensión al mérito artístico que ud amablemente y reconociendo nuestra tarea inició.

Informaremos al HCD. por haber sido el organismo que legisló la fundación, el motivo de nuestra pausa, alejamiento transitorio o pedido de licencia extraordinaria.

Esperando su respuesta, un nuevo encuentro para buscar posibles caminos que garanticen la continuidad del Coro, lo invitamos a una próxima reunión en nuestro domicilio.

Agradecidos por su disposición permanente, lo saludamos cordialmente.


Celia Taffarel


Mario Escobar

Directores fundadores (1992-2023)



276

LEY N° 7.849
(B.O. 16/03/87)
MERITO ARTISTICO

Artículo 1° - Establécese un sistema de Pensiones que premiarán el Mérito Artístico, que se otorgará a músicos, escritores y artistas plásticos que hubieran obtenido un Primer Premio Nacional discernido por los Organismos Culturales de la Nación y SADAIC.

Artículo 2° -Incorpórase al sistema previsto en el Artículo 1° a los artistas que hubieren obtenido el Primer Premio para las distintas disciplinas otorgado por el Estado Provincial, a través de su órgano específico en la materia.

Artículo 3° - Para acceder al sistema estatuido deberán reunirse, amén de lo ya señalado, los requisitos siguientes:

- a) tener domicilio real en el territorio en entrerriano, con antelación no menor de cuatro (4) años al otorgamiento de la Pensión.
- b) tener 50 años de edad.
- c) no ser titular de una Pensión similar de la Nación u otro Estado Provincial.

Artículo 4° - El derecho ala Pensión se pierde al radicarse lucra de la Provincia el artista beneficiario.

Artículo 5° - El Poder Ejecutivo fijará el monto de la Pensión, que será idéntica para todos los beneficiarios, no pudiendo la misma ser reducida, quedando autorizado para efectuar los gastos resultantes.

Artículo 6° - De forma.

ORDENANZA N° 0145/1993

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
LARROQUE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.-: Créase el Coro Infanto Juvenil Municipal, organismo cultural dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Comisión Municipal de Cultura.-

ARTÍCULO 2º.-: Facúltase al Poder Ejecutivo a nombrar a su Director o Directores, cuyo mandato no caducará mientras las partes no decidan resolverlo, hecho que deberá ser comunicado en forma fehaciente.-

ARTÍCULO 3º.-: Facúltase al Poder Ejecutivo a designar los fondos necesarios para atender los gastos que demande el mantenimiento del Coro, como los viáticos y gastos de quienes lo dirigen, e imputarlos a la partida y presupuestaria que corresponda.-

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese, regístrese, archívese, etc.-

Sala de sesiones, 1º de septiembre de 1993.-

PRESIDENTE: Carlos E. Fabani

SECRETARIO: Edgardo I. Ronconi

ORDENANZA N° 013/2014

VISTO y CONSIDERANDO

La nota presentada a este Honorable Concejo Deliberante por parte de los Sres. Escobar, Mario y Taffarel, Celia, con fecha 26 de noviembre de 2014, mediante la cual se solicita la modificación del Artículo 1º de la Ordenanza N° 0145/1993, y la colocación del nombre "Coral Larroque Municipal" al Coro Infanto Juvenil creado en dicho año.

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza N° 0145/1993, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Créase Coral Larroque Municipal, organismo cultural dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Comisión Municipal de Cultura".-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, archívese, etc.-

SALA DE SESIONES, 19 de diciembre de 2014.

PRESIDENTE: Piquet, Raúl E.

SECRETARIA: Parrilla, Yanina S.

276

Escobar Taffarel, Emilia

INFORMACIÓN PERSONAL



Estado civil: SOLTERA

Nacionalidad: ARGENTINA

Edad: 26 AÑOS

Lugar y fecha de nacimiento: Larroque, ENTRE RIOS
ARGENTINA, 5/3/1996

DNI: 39.265.204

Domicilio: Tratado del Pilar 478. Larroque- Entre Ríos.

Teléfono: (54) 03446-15558457 / 03446 460601

E-mail: emiliaescotaffa@gmail.com

EXPERIENCIA LABORAL

Experticia en CyT: Se ha graduado en la Tecnicatura en Canto Lírico por la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (FHAyCS UADER). Ha estudiado la Tecnicatura en Instrumento (Guitarra) en la FHAyCS UADER (75% de la carrera). Período de formación: 2014-2018. Su promedio general con aplazos es de 9,35. Desde 2018 integra el Ensamble de Música Popular de la FHAyCS UADER, dirigido por el Lic. Nardo González.

Experiencia profesional:

- Responsable del Taller municipal Técnicas Vocales durante el año 2018 a la actualidad.
- Responsable del Taller de niños Semillero Coral durante los años 2016 y 2017.
- Dicta clases particulares de canto durante 2016 a la actualidad.

Experiencia artística: comenzó su carrera participando en el rubro canto solista en el evento larroquense Semana de la juventud durante los años 2009 al 2013. De esta forma dio inicio a su carrera solista llevándola hasta la actualidad, actuando en eventos de diferente índole (bares, festivales, eventos municipales, privados, eventos de compromiso social, etc.) en las ciudades de: Concepción del Uruguay, Larroque, Colón, Gualeguay, Gualeguchú, La Plata, Urdinarrain, etc. Paralelamente en el año 2012 forma su primera banda, donde tuvieron variadas presentaciones como en Larrockandroll , bares locales (Larroque), Urdirock (Urdinarrain), etc. En 2015 y 2018 se presenta en formato dúo como telonera de Alejandro Bablis. En 2017 participó de un trío acústico realizando su primera actuación siendo teloneros de Gerardo Dorado El alemán , ambos reconocidos artistas uruguayos.

Participó en 2017 en el Festival de la música italiana en la ciudad de La Plata, pasando a la segunda instancia del concurso.

Desde 2018 integra el Ensamble de Música Popular de la FHAyCS UADER, dirigido por el Lic. Nardo González (músico del reconocido Raúl Barboza).

Invitada por Nora Ferrando; directora del ensamble Juan Sebastián (Gualeguay), a participar la Misa Criolla junto a Nahuel Pennisi, bajo la dirección del reconocido Popi Spatocco.

En el corriente año se encuentra realizando presentaciones como solista y elaborando canciones propias, forma parte de un grupo musical conformado por Nardo González (músico y productor musical) y Fernando Silva en contrabajo (músico de grandes artistas como Jorge Fandermole y Juan Quintero) y ha sido invitada por Alejandro Balbis para compartir una canción a dúo en su presentación en el Teatro Padre Alberto Paoli de Larroque, interpretando un tema dúo.

En el mes de octubre del corriente año realizó la primera presentación de su academia privada Emilia Escobar acompañando a 13 alumnos y alumnas de canto.

Durante los años 2021/2022 participó como corista en la reconocida banda de Reggae "Suma Paciencia" con la cual grabó dos canciones que la emblemática banda de cumbia "Ke Personajes" . Con dicha banda presenció distintos escenarios de la provincia, uno de los más importantes fue en la Fiesta de la Playa en Concepción del Uruguay, compartiendo escenario con Lisandro Aristimuño y La Delio Valdez.

En enero de 2023 vuelve a presentarse en dicha fiesta pero siendo corista de un cantautor concepcionero Juan M. Turano

276

EDUCACIÓN

Estudios universitarios:

2014 Febrero – 2018 Diciembre: Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (UADER, Concepción del Uruguay) Recibida en:

Tecnicatura en canta lírico

Promedio: 9.35

2014 Febrero 2018 Diciembre: Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (UADER, Concepción del Uruguay)

Desde Febrero del 2014 a fines del 2015 cursó la carrera Tecnicatura instrumentista en Guitarra

Estudios secundarios:

2008 Febrero 2013: Instituto Nuestra señora del Perpetuo Socorro

- Bachillerato con Orientación en Economía y Administración

Estudios primarios:

2001 Febrero 2007 Diciembre Escuela N°66 José Manuel Estrada

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO

- Taller de música uruguaya, en la Universidad de Bellas Artes, La Plata.
- Taller de música popular, en la Universidad de Bellas Artes, La Plata.
- Taller de piano particular, durante un año. Profesora: Analía Duarte.
- Taller de Composición dictado por el cantautor y docente Jorge Fandermole
- Clase de Canto con el profesor Diego Pietropaolo (Cantante de la banda Cabernet e integrante del grupo vocal Seibo)

REFERENCIAS

- Prof. Nardo González: (+54) 011 1553761122
- Lic. Javier Conte Grand: (+54) 011 1554674405
- Dir. Celia Taffarel: (+54) 03446 15476858

276

El Coro Municipal ha alcanzado un nivel del cual no debería descender sino apostar a seguir creciendo. Prueba de ello es la trayectoria recorrida, los reconocimientos y premios obtenidos, la participación en importantes encuentros corales dentro y fuera del país.

Cabe destacar que también el organismo y sus directores con el acompañamiento de las diferentes gestiones municipales han realizado 26 Encuentros corales en Larroque- Un evento que forma parte del patrimonio cultural del pueblo y que ha trascendido por su constante crecimiento y por permitir un espectáculo de calidad cuyo nombre es un merecido homenaje al patriarca entrerriano Don Linares Cardozo.

Por lo antes expuesto y considerando que quien tome la posta debe tener experiencia y formación en la actividad hemos convocado al maestro Esteban Clauss de la vecina ciudad de Urdinarrain y a la Srta Emilia Escobar Taffarel (técnica universitaria en canto lírico).

Los dos profesionales adjuntan curriculum y acreditan formación académica y conocimiento de la actividad coral imprescindibles para el desarrollo de ésta propuesta.

Se acerca la propuesta por escrito, los curriculum de los profesionales que están dispuestos a continuar con la actividad manteniendo y mejorando el nivel alcanzado en 31 años.

Esperamos evaluación y aprobación de lo que a nuestro criterio es una propuesta seria, de jerarquía y que además uniría dos ciudades del sur entrerriano con un potencial cultural enorme y con lazos amistosos, comerciales que se afianzan aún más con la concreción de la ruta 51.

Los directores fundadores estaremos a disposición de los profesionales para facilitar la transición garantizando que el espacio se siga desarrollando con plenitud.

Esteban Clauss

[Signature]

[Signature]

Emilia Escobar Taffarel
EMILIA ESCOBAR

Proyecto Coral Larroque Municipal 2023

Objetivos:

- ° Continuar la actividad coral originada en abril de 1992 y legislada por ordenanza en 1993.
- ° Promover la actividad coral como espacio inclusivo de personas de todos los estratos sociales.
- ° Proporcionar las herramientas necesarias a los coreutas a través de técnica vocal en cada ensayo programado semanal.
- ° Fomentar el trabajo en común unión, proyectos colectivos y canto compartido.
- ° Estimular los encuentros con otras agrupaciones corales a fin de intercambiar experiencias y aprendizajes.
- ° Afianzar al coro como elenco oficial representativo de la comunidad en eventos locales o que trasciendan la localidad, la provincia y el país.
- ° Consolidar el grupo humano que ya está conformado, integrando nuevas voces cuando el o los directores lo requieran.

Fundamento

A lo largo de 31 años de trabajo ininterrumpido, los directores fundadores profesores Celia Taffarel y Mario Escobar, determinan una decisión consensuada con el Sr intendente Leonardo Hassel. Siendo la agrupación coral un organismo dependiente del Ejecutivo se exponen las razones por las cuales los actuales directores toman una pausa, se alejan de la actividad.

El Señor intendente faculta a los directores fundadores a buscar reemplazo en la función que garantice la continuidad y la calidad del trabajo obtenido con responsabilidad, profesionalismo y pasión.